



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 18 ABR. 2024

VISTO:

El Informe n° 000100-2024-MPCH/GM, del 18 de abril de 2024, suscrito por el Gerente Municipal;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20, numeral 17 de la Ley acotada, señala que es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Informe signado en el Visto, el Gerente Municipal comunica que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se ausentará de su centro laboral en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar en las reuniones convocadas por el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, sobre los proyectos: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA I.E.P. N° 379 MUNDO MÁGICO DE LA LOCALIDAD 16 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", e "INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-AMAZONAS"; por lo que recomienda que las funciones de la referida Oficina sean encargadas al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a partir del 19 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia del titular;

Que, con Informe Técnico n° 219-2016-SERVIR/GPGSC, del 15 de febrero de 2016, se ha señalado lo siguiente: "El encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276". Asimismo, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario; en el encargo de funciones no necesariamente deberá cumplirse con el perfil, toda vez que dicho encargo se realiza en adición a la labor que el servidor nombrado desarrolla en su puesto de origen, para el cual sí reúne el perfil¹;

En atención a lo expuesto, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial, por convenir al servicio, y a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos y las acciones operativas y funcionales para el cumplimiento de sus fines, resulta pertinente realizar el encargo de funciones de la referida dependencia; para tal efecto debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

¹ Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2024-MPCH

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General. En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 19 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia del titular, al Lic. **Edwin Jesús Zelada Zavaleta**, las funciones del cargo de la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones derivadas de su cargo de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente Resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **ORDENAR** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Edwin Jesús Zelada Zavaleta
DNI N°: 16795414
CARGO: Jefe OSAF
FECHA: 19/04/2024 HORA: 08:10

FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

19 ABR. 2024

Firma: *[Signature]*
folio: 02 Hora: 9:56

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

19 ABR. 2024

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: 02 HORA: 9:10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

19 ABR. 2024

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: *[Signature]* HORA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

19 MAYO 2024

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: 02 HORA: 09:17



GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 18 de abril del 2024

MEMORANDUM 000100-2024-MPCH/GM [2416937.001]

MARICELA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ DE PERALTA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE ENCARGATURA.



Comunico a usted que deberá proyectar el acto resolutivo, encargando las funciones Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al funcionario Edwin Jesús Zelada Zavaleta, a partir del día viernes 19 de abril de 2024, hasta que dure la ausencia del titular del puesto, debido a que estará viajando a la ciudad de a Lima, a participar en reuniones de trabajo en el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Fianzas sobre los proyectos "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA I.E.P. N° 379 MUNDO MÁGICO DE LA LOCALIDAD 16 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", e "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS".

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2416937.001cdf_2417077



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
PROVEIDO N° FECHA 18/04/2024
PASE A: Despacho
PARA: Proyectar resolución

